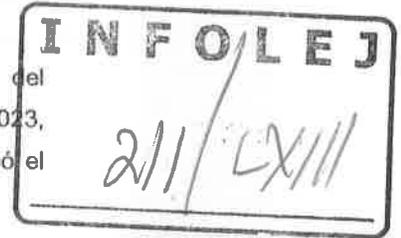


El suscrito **Pablo López Moreno**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

CERTIFICO:

Que, en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona, con fecha 18 de julio del 2023, dentro del **Inciso A del Cuarto Punto de la Orden del Día**, se aprobó el siguiente acuerdo:



Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobado el punto III del orden del día, pasemos al **Inciso A del punto número IV**, por lo que le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura a dicho punto.

08506

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el Inciso A del cuarto punto de la orden del día dice;



IV.- Plan de trabajo

- a) Se pone a discusión y en su caso la aprobación el decreto número 29218/LXIII/23 por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Dicho lo anterior le pediría Secretario del Ayuntamiento someta a votación el inciso A del punto IV del orden del día y si alguien tiene algún comentario adelante.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: De no ser así, les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del **Inciso A del punto IV cuarto del orden del día**, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el inciso A del punto número IV cuarto del orden del día se aprobó, por 11 once votos, a favor.

Se expide el presente para todos los efectos legales que procedan en Villa Corona, Jalisco, a 20 del mes de julio del año 2023, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Pablo López Moreno.
Secretario Del Ayuntamiento
Administración 2021-2024.

